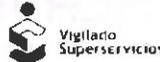




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 174
ABRIL 6 de 2017

POR LA CUAL SE HACE TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D Y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22 DEL ACUERDO 10 DE DICIEMBRE 29 DE 2016 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2017

CONSIDERANDO

- A. Que es necesario adicionar los contratos de prestación de servicios de personal temporal que realiza actividades operativas en los servicios de acueducto y alcantarillado, por tanto es necesario adicionar los contratos correspondientes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos el siguiente rubro de los departamentos de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal del año 2017,

CONTRACREDITOS CODIGO	NOMBRE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
305115	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,147,717	3,411,514		10,559,231
305115201	SUELDO PERSONAL NOMINA OPERATIVO	7,147,717	3,411,514		10,559,231
0305115201	Sueldo personal nomina Operativo	7,147,717	3,411,514		10,559,231
	TOTAL CONTRACREDITOS	7,147,717	3,411,514		10,559,231





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 174 abril 6 de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la vigencia 2017, los siguientes códigos presupuestales

CREDITOS CODIGO	NOMBRE	ACUEDUCTO	ALCANTA	ASEO	TOTAL
305115	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,147,717	3,411,514		10,559,231
305165207	CONTRATOS OPERACIÓN DE SERVICIOS	7,147,717	3,411,514		10,559,231
030516520701	Personal Operativo	7,147,717	3,411,514		10,559,231
	TOTAL CREDITOS	7,147,717	3,411,514		10,559,231

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente

Vo.Bo. **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Revisó
DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:
ASTRID GIRALDO GALLO
Profesional en Presupuesto

